"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0099-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 20 de Mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°113-2024-MDC-OPP/RYCP, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación por mayor recaudación por la fuente de financiamiento RDR -Vigencia de Minas y asignación a la meta 073; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas".***

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...)

La transferencia por concepto de Derecho de vigencia de Minas corresponde al tributo que pagan los concesionarios mineros, a partir del primer año en que se otorga se solicita el respectivo petitorio. Estas transferencias se realizan mensualmente a las

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

municipalidades, y deben ser utilizados en programas de inversión y desarrollo del territorio municipal

Que, el Decreto Supremo N° 014-92-EM del TUO de la Ley General de Minería, no precisa que uso otorgarle a estos recursos; pero sin embargo se infiere que serán utilizados en proyectos de inversión dirigidos a la salud , la educación u otro ámbito que sea necesario desarrollar. en tal sentid, estas transferencias económicas no deben ser utilizadas en gastos corrientes o actividades cotidianas de la municipalidad. Para el año 2024, no se realizo la programación del presupuesto para proyectos de inversión con Recursos Directamente Recaudados-RDR Vigencia de Minas debido a las variaciones que existe e n los pagos de los concesionarios al INGEMMET

Que, mediante Informe N°020-2024-MDC/UT/JRLT, el CPC. Jordy Lazaro Torres, pone en conocimiento que durante el periodo 2023 y 2024 se recibió una transferencia financiera de S/. 167,399.56 a la cuenta corriente de la Municipalidad por el con concepto de Vigencia de Minas, monto que fue trasladada a la Cuenta Única del Tesoro Publico -CUT, recursos que ingresas en el rubro 09 – Recursos Directamente Recaudado, cuyo uso debe estar sujeto a lo indicado en el literal a) del Art° 57 del Decreto Supremo N° 014-92-EM del TUO de la Ley General de Minería y sus correspondientes modificatorias

*Que mediante Informe N° 00208-2024-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, el Ing. Edward D. Vela Ramírez, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, pone en conocimiento que actualmente la Municipalidad no cuenta con un proyecto de residuos solidos en ejecucion que brinde servicios de limpieza publica, para el recojo de disposición de los residuos solidos , el cual ayudara al cuidado de la salud de los pobladores y del medio ambiente , por lo que se solicito la elaboración del expediente técnico del proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco**" con CUI N° 2643380 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 0050-2024-MDC en fecha 17 de mayo del 2024, con un presupuesto de S/4,231,671.07,(Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Uno con 07/100 Soles) con un plazo de ejecución de 900 días calendarios (30 meses), por lo que solicita asignación presupuestal para dar inicio al proyecto antes indicado*

***Que,** mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado-RDR -Vigencia de Minas por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100*

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

*Soles) y asignación de los recursos al Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco**" que debe se aprobado por acto resolutivo, indicando que la incorporación se realizara de acuerdo a lo indicado en su informe; por lo que es pertinente autorizar la incorporación mediante acto resolutivo,*

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR**, la Incorporación del monto de **S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado- RDR -Vigencia de Minas y la asignación de dichos recursos al Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco**" con CUI N° 2643380, de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS		**EN SOLES**
Fuente de Financiamiento	**Recursos Directamente Recaudados**	
Rubro	09-**Recursos Directamente Recaudados**	
15.12.21	Derecho de vigencia de Minas	50,000.00
	TOTAL, INGRESOS	**50,000.00**

Fuente de Financiamiento		**Recursos Directamente Recaudados**	
Rubro	**: 09**	**Recursos Directamente Recaudados**	
Programa	: 0036	Gestión Integral de Residuos Solidos	
Prod Pry	: 2443380	"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco"	
Actividad	: 4000201	Mejoramiento de Sistema de Recolección y Tratamiento de Residuos Solidos	
Función	: 17	Ambiente	
División Funcional	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
Grupo Funcional	: 0124	Gestión de los Residuos Solidos	
Secuencia Funcional	**: 0073**	**"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco"**	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital		
Gen. Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros	50,000.00
TOTAL RUBRO 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			**50,000.00**
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – Recursos Directamente Recaudados			**50,000.00**
TOTAL EGRESOS			**50,000 .00**

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, *a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.*

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, *a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - CAMANTI - ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - V°B° SECRETARIA GENERAL

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"